

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN 2019

00198

Expediente N° 14.422/14

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.422/14 en el cual, mediante Nota N° 1073/19, el Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Industrias" de Ingeniería Industrial, solicita autorización para asistir al "6° Congreso Mundial de Ciencias Forenses, Derecho y Seguridad Pública", a realizarse desde el 30 de mayo hasta el 1 de junio de 2019 en la ciudad de Acapulco (México), y

CONSIDERANDO:

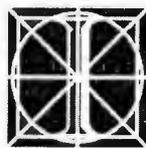
Que el docente informa que, en el referido Congreso, expondrá el trabajo de su autoría denominado "Usos de la Microscopía Electrónica de Barrido y EDS en las Ciencias Forenses".

Que el Ing. VILLAGRÁN adjunta, a su solicitud, copia de la invitación que le cursara, al efecto citado, el Colegio de Especialistas Forenses S.C. y un resumen del referido trabajo, en el que se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente.

Que ha emitido opinión en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la autorización solicitada, en razón del despacho de la Escuela y de que ha sido aceptado en el Evento, un trabajo de su autoría.

Que el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la "realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00198

Expediente N° 14.422/14

tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 47/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

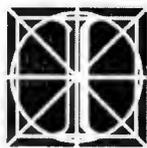
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia extraordinaria con goce de haberes, al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Industrias” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, a fin de posibilitar la participación del docente en el “6º Congreso Mundial de Ciencias Forenses, Derecho y Seguridad Pública”, llevado a cabo desde el 30 de mayo hasta el 1 de junio de 2019 en la ciudad de Acapulco (México).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, el Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, deberá presentar al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.422/14

Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN; al Dpto. Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00198** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA